Contrato No. MC-IMRD-003 -2025

Tabla de Contenidos

Cláusula 1 – Clase de Contrato	1
Cláusula 2 – Contratista	1
Cláusula 3 – Objeto	2
Cláusula 4 – Alcance del Objeto	2
Cláusula 5 – Valor	2
Cláusula 6 – Forma de Pago	2
Cláusula 7 – Imputación Presupuestal	3
Cláusula 8 – Plazo	3
Cláusula 9 – Obligaciones del IMRD	3
Cláusula 10 - Obligaciones del Contratista	3
Cláusula 10.1. Obligaciones específicas del contratista	4
Cláusula 11 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo	4
Cláusula 12 – Supervisión	4
Cláusula 13 - Anexos del Contrato	5
Cláusula 14 - Perfeccionamiento y Ejecución	5
Cláusula 15 – Liquidación	6
Cláusula 16 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual	6

Señores:
INSUGRAFIKAS SAS
NIT: 901469512-1
R/L: VICTOR MANUEL CARRILLO LOZANO
Ciudad: Cúcuta
Correo Electrónico: insugrafikas@gmail.com

Referencia: Aceptación de Oferta Proceso No. **MC-IMRD-003-2025**

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito bajo la Modalidad de Mínima Cuantía No. **MC-IMRD-003-2025**, en concordancia con la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted, fue la oferta declarada hábil para ejecutar el objeto contractual de la Invitación Publica No. **MC-IMRD-003-2025**.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por Usted(es) presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1.- Clase de contrato

Contrato de Suministro

2.- Contratista

INSUGRAFIKAS SAS
NIT: 901469512-1
R/L: VICTOR MANUEL CARRILLO LOZANO
Ciudad: Cúcuta
Correo Electrónico: insugrafikas@gmail.com

3.- Objeto

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **EL IMRD LOS PATIOS** a ejecutar el siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, COMO MEDIDA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA, ORGANIZADA Y CON ENFOQUE DE EQUIDAD EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

4.- Alcance del objeto

El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por **INSUGRAFIKAS SAS**, los cuales hacen parte integral del contrato.

Ítem	Descripción	Característica del Producto	Unidad	Cantidad
1	**Dotación Deportiva**	Uniforme deportivo de futbol de salón, futbol, futsala diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas 10-12-14-16 diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad	Juego	32
		Uniforme deportivo de futbol de salón, futbol, futsala diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas s-m-l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad	Juego	154

		Uniforme deportivo de baloncesto diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas / s-m-l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad	Juego	25
		Uniforme deportivo de voleibol, diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas s-m-l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad	Juego	55
		Camiseta deportiva para disciplinas de deportes individuales: ajedrez, patinaje, atletismo, natación,karate,paraatletismo,,taekwondo y otros diseño femenino y masculino con logos institucionales (tallas 10-12-14-16 / s-m-l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad	Unidad	42
		Camisa deportiva tipo polo para delegados de deportes (profesores de educación física) diseño femenino y masculino con logos institucionales (tallas s-m-l-xl color blanco cantidades de acuerdo a las indicaciones de la entidad	Unidad	22

PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica.
PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

5.- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS**

NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($30.992.360) incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

ITM	PRODUCTO	CANT	Valor Unitario sin IVA	IVA	Valor unitario + IVA	Vr. TOTAL
1	Uniforme deportivo de futbol de salón, futbol, futsal y rugby diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas 10-12-14-16 diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad	32	82.500	15.675	98.175	3.141.600
2	Uniforme deportivo de futbol de salón, futbol, futsal y rugby diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas s-m-l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad	154	82.933	15.757	98.690	15.198.260
3	Uniforme deportivo de baloncesto diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas / s-m-l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad	25	83.761	15.914	99.675	2.491.875
4	Uniforme deportivo de voleibol, diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas s-m- l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad	55	82.500	15.675	98.175	5.399.625
5	Camiseta deportiva para disciplinas de deportes individuales, ajedrez, patinaje, atletismo, natación, karate, pesas, paraatletismo, pornismo, taekwondo diseño femenino y masculino con logos institucionales (tallas 10-12-14-16 / s-m-l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entdad	42	59.307	11.268	70.575	2.964.150
7	Camisa deportiva tipo polo para delegados de deportes (profesores de educación física) diseño femenino y masculino con logos institucionales (tallas s- m-l-xl color blanco cantidades de acuerdo a las indicaciones de la entdad	22	68.634	13.041	81.675	1.796.850
					SUBTOTAL	$ 26.044.000
					IVA	$4.948.360
					TOTAL	$30.992.360

6.- Forma de Pago

EL IMRD LOS PATIOS, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

- Pago único contra entrega, de los elementos del presente contratados en el presente proceso y previo informe de ejecución aprobado por el supervisor del contrato.

La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

i) Informe de suministro del bien o servicio;
ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario,
iii) Pago de estampillas,
iv) Acta de ejecución,
v) Presentación de la factura o cuenta de cobro, firmada por el supervisor y contratista,
vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra.

Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el IMRD efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por el IMRD.

7.- Imputación Presupuestal

EL IMRD LOS PATIOS pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 009	10/06/2025	$31.034.145
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.01 2.3.2.02.02.009.14		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	**Servicios para la comunidad, sociales y personales - SGP-Realizar juegos deportivos, festivales deportivos en los diferentes deportes grupales e individuales para la integración de la población del municipio de Los Patios y su área metropolitana** **Servicios para la comunidad, sociales y personales - RB INDENORTE**		
VIGENCIA	El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025.		

8.- Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, plazo contado a partir del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

9.- Obligaciones del IMRD

1. Cancelar al CONTRATISTA por los servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato.
2. Facilitar al CONTRATISTA información y documentación necesaria para lograr el desarrollo integral del objeto del contrato.
3. La Entidad, se reservará el derecho de ejercer el control sobre la prestación del servicio

10. Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente Convocatoria Pública, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

1. El contratista seleccionado debe contar con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Los Patios, Norte de Santander, mientras dure la ejecución contractual, para que se garantice el suministro y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata el IMRD de los Patios y con ello garantice continuidad y calidad en el servicio
2. El contratista deberá tener disponibilidad de los bienes a suministrar en una única entrega los elementos objeto del presente contrato, sin contratiempo, según el requerimiento de la entidad.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los elementos requeridos en esta convocatoria de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en la invitación publica, los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
5. El contratista se compromete para con el IMRD de Los Patios a entregar los elementos en excelente calidad.
6. El contratista se compromete a entregar los uniformes de conformidad con los diseños proporcionados por la Entidad.
7. El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades que realice.
8. Brindar el servicio de entrega y apoyo técnico, si fuese el caso que algún artículo a suministrar tenga errores o defectos de fabrica que alteren el funcionamiento de los equipos de la entidad, cada vez que sea requerido con oportunidad.
9. El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
10. El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas.
11. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
12. Comunicar a el IMRD de Los Patios, cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
13. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

11. Garantías y mecanismos de cobertura

CLASES DE GARANTÍAS	A. Contrato de seguro contentivo en una póliza B. Patrimonio Autónomo C. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más

12. - Supervisión

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el IMRD Los Patios, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, en tal virtud se designa a la **Dra. Vanessa Carolina Hilarraza Mansillaeno**, Profesional Universitario, este funcionario controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:

1. Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
2. Servir de interlocutor entre el IMRD y el contratista.
3. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
4. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
5. Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
6. Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.
7. Tramitar las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
8. Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.
9. Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
10. Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al IMRD.

11. Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.
12. Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.
13. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
14. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
15. Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.
16. Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.
17. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
18. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.
19. Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al IMRD en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.
20. Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
21. Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.
22. Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.
23. Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
25. Expedir la Certificación de Cumplimiento del Servicio a entera Satisfacción, junto con el respectivo Informe de Supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la entrega de los documentos exigidos en la cláusula Forma de Pago- del presente contrato.
26. Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista.
27. Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.
28. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
29. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del IMRD y saldos a favor del contratista.

30. Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos

13. – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

13.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
13.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
13.3. La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista **INSUGRAFIKAS SAS, NIT:** 901469512-1, **R/L:** VICTOR MANUEL CARRILLO LOZANO, **Ciudad:** Cúcuta, **Correo Electrónico:** insugrafikas@gmail.com
13.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado

15. – Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16. – Lugar de ejecución y Domicilio contractual

El contrato del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de Los Patios, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento además del documento físico, a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó Aspectos legales: Juan Sebastián Rincón Olivares **Estructurador Jurídico**	**Proyectó Aspectos Técnicos:** Vanessa Carolina Hilarraza Mansillaeno **Cargo:** Profesional Universitario	**Aprobó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		